

CÍA. TRANS. "CENTICONDOR S. A."

Insc. Reg. Merc. Bajo la Partida N°. 19, Tomo N°. 1, de 15 de julio de 2014

RESOL. INTENDENCIA N° 1049, de 15 de julio de 2014

ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR

Zumbi, a 14 de octubre de 2015.

OFC. No. 07-CTMFZ - 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.

Loja.-

De mi consideración:

Yo, Edgar Humberto Pauta Cuenca, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Taxi Convencional, "CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.", ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTES	CESIONARIO	# ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Sra. Nelly Irma Sarango Jiménez	Sr. José Dagni Rojas Vega	100	\$ 100.00	NACIONAL
C.C. 190030391-6	C.C. 190041019-0	Valor de cada Acción: \$ 1.00		
Sr. Efrén Ipólito Rivera Rivera				
C.C. 190027877-9				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia que con esta fecha se anota en Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


Edgar Humberto Pauta Cuenca
GERENTE GENERAL
Céd. Nro. 1900283795



Zumbi, 12 de octubre de 2015

Sr.
Edgar H. Pauta Cuenca.
GERENTE GENERAL DE LA CIA. TRANS. CENTICONDOR S.A."
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por el presente nos dirigimos a usted con la finalidad de expresarle un atento saludo y a la vez manifestamos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente díguese verificar la Carta de Transferencia de Acciones, mediante la cual yo, NELLY IRMA SARANGO JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía número 1900303916; y esposo, señor EFREN IPÓLITO RIVERA RIVERA, con cédula de ciudadanía número 190027877-9; libre y voluntariamente transferimos y cedimos de manera real y efectiva CIEN ACCIONES de la Compañía de Taxi Convencional, CIA. TRANS. CENTICONDOR S. A., con los derechos inherentes que como tal corresponden, a favor del señor JOSÉ DAGNI ROJAS VEGA, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 1900410190.

Con estos antecedentes, solicitamos a usted díguese inscribir, al señor JOSÉ DAGNI ROJAS VEGA como Accionista cesionario, y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías en Loja, a fin de que esta transferencia surta los efectos de ley y la misma registre como Accionista al antedicho señor JOSÉ DAGNI ROJAS VEGA.

Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,


Sra. Nelly Irma Sarango Jiménez
CEDENTE
Céd. N°. 1900303916


Sr. Efrén Ipólito Rivera Rivera
CEDENTE
Céd. N°. 190027877-9


José Dagni Rojas Vega
CESIONARIO
Céd. N°. 1900410190

CÍA. TRANS. "CENTICONDOR S.A."

Insc. Reg. Merc. bajo la Partida N° 19, Tomo N° 1, de 15 de julio de 2014

RESOL. INTENDENCIA N° 1049, de 15 de julio de 2014

ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, a 13 de octubre del 2015, se efectúa la Transferencia de Acciones con los inherentes derechos que corresponden como accionista de la Compañía de Taxis Convencional "CÍA. TRANS. CENTICONDOR S.A." al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Derechos y Acciones, por una parte en calidad de Cedentes, la señora **NELLY IRMA SARANGO JIMÉNEZ**, con cédula de ciudadanía Nro. 1900303916 y esposo, señor **EFREN IPÓLITO RIVERA RIVERA**, con cédula de ciudadanía Nro. 190027877-9; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor **JOSÉ DAGNI ROJAS VEGA**, con cédula de ciudadanía Nro. 1900410190, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Cedentes, son dueños de **CIEN ACCIONES** en la Compañía de Taxi Convencional, "**CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.**", con domicilio en la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.

TERCERA: OBJETO.- Por este instrumento, los Cedentes transfieren y ceden de manera real y efectiva **CIEN ACCIONES (100)**, a las que tiene derecho en Compañía de Taxi Convencional, "**CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.**", a favor del señor **JOSÉ DAGNI ROJAS VEGA**. Los cedentes declaran que las acciones están íntegramente liberadas. Así mismo se obligan realizar los actos y a suscribir posteriormente todos los documentos necesarios para formalizar esta transferencia a favor del Cesionario.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100 USD)**, de contado que los Cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del Cesionario.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El Cesionario señor **JOSÉ DAGNI ROJAS VEGA**, acepta la transferencia hecha a su favor, por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte los Cedentes autorizan para que se proceda a realizar los trámites legales a fin de que el Cesionario sea reconocido como accionista de Compañía de Taxi Convencional, "**CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.**", con los consiguientes beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado las partes suscriben esta Transferencia de Acciones por duplicado.


Sra. Nelly Irma Sarango Jiménez
CEDENTE
Céd. N°. 1900303916


Sr. José Dagni Rojas Vega
CESIONARIO
Céd. N°. 1900410190


Sr. Efrén Ipólito Rivera Rivera
CEDENTE
Céd. N°. 190027877-9